

DECRETO 3630 DE 2005

(octubre 10)

por el cual se modifica el Decreto 3150 de 2005.

Nota: Derogado por el Decreto 2699 de 2012, artículo 3°.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° del Decreto 3150 de 2005 adicionando el cargo de Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos S. A., Ecopetrol S. A.

Artículo 2°. Modifícase el artículo 3° del Decreto 3150 de 2005, el cual quedará así:

“Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de julio de 2005”.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3150 de 2005.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.